



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE OLVENA

966

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	3.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.375,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	100.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		153.775,00

#### Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.430,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.960,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.685,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		153.775,00

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de OLVENA

- A) Funcionario Interino. 01
- B) Personal Laboral Fijo. 00
- C) Personal Laboral Eventual. 02 (1 vacante)

#### Resumen

Total Funcionarios Carrera: 01  
 Total Personal Laboral: 00  
 Total Personal Laboral Eventual: 02

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Olvena, 4 de marzo de 2017. La Alcadesa, Sabina Bibiana Gudel Cambra